ACTA N° 185 REUNION ORDINARIA DE CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA UT HOSPITAL CARDIOVASCULAR DEL NIÑO DE CUNDINAMARCA.

En el municipio de Soacha, a los 31 días del mes de enero del año 2023, siendo las 09.00 am, se reunieron a través de la plataforma Meet, los miembros que componen el Consejo de Administración, previa citación suscrita realizada por el Representante Legal, para reunión ordinaria con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Llamada a la lista y verificación del quórum.
2. Elección de presidente y secretario.
3. Lectura del acta anterior.
4. Informe sobre trámite de otrosí número II Contrato de Concesión.
5. Informe sobre cruce de Rentabilidad Social.
6. Comentarios sobre proyecto Reforma a la Salud expositor Dr. Ricardo Perico.
7. Informe sobre designación grupo interventor.
8. Proposiciones y varios.

Desarrollo:

1. LLAMADA A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM.

Concurren en el presente Consejo de Administración los doctores que se mencionaran a continuación:

- Dr. Leónidas Olaya, Representante Legal Suplente de PROCARDIO S.A.S con el 4.5%.
- Dra. Ligia Haydee Olaya Rincón, Representante Legal de HOSPITAL CARDIOVASCULAR DE CUNDINAMARCA S.A. con un 56.5%.
- Dr. Ciro Alejandro Olaya en representación de MEDIMEX S.A. con un 15%, con poder adjunto.
- Dr. Héctor Julio Prieto – Agente liquidador CONVIDA EPS, con un 24%.
- Dr. Guillermo Humberto Mayorga Zalamea Representante Legal de la UT HOSPITAL CARDIOVASCULAR DEL NIÑO DE CUNDINAMARCA.

Para un quorum total del 100%, existiendo quorum de liberatorio.

Como invitados al presente Consejo de Administración se encuentran las siguientes personas:

- Dr. Héctor Olaya.
- Dr. Ricardo Perico Castilla.
- Dra. Viviana Reales Suancha.
- Dra. Diana Villani.

2. ELECCION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO.

Pide la palabra el Dr. Ciro Olaya, quien postula como presidente al Dr. Leónidas Olaya y como secretaria a la Dra. Viviana Reales, solicitud que es sometida a aprobación de los miembros del Consejo de Administración, quienes aprueban la moción planteada por el Dr. Olaya.

3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

El Dr. Leónidas Olaya solicita a la secretaria la lectura del Acta No. 184, la cual una vez leída se pone a consideración del Consejo de Administración y es aprobada en su integralidad por el 100 % de los miembros presentes de la Unión Temporal.

4. INFORME SOBRE TRÁMITE DE OTROSÍ NÚMERO II CONTRATO DE CONCESIÓN.

El presidente del Consejo, concede la palabra al Dr. Guillermo Mayorga, a fin que manifieste los avances en la suscripción del Otrosí al Contrato de Concesión en lo correspondiente a los componente de cierre y apertura de servicios, desmantelamiento hormo incinerador, helipuerto y ajuste cláusula de garantías, el Dr. Guillermo Mayorga, informa al Consejo, que el día 24 de enero, se realizó reunión con la Dra. Diana Villani jefe de la Oficina Jurídica de la Secretaria de Salud de Cundinamarca y con la Dra. Viviana Reales Jefe de la Oficina Jurídica del Hospital, en este espacio se realizó un resumen de los trámites adelantados desde el año 2018, ante la Secretaria de Salud de Cundinamarca en cabeza de la Dra. Ana Lucia Restrepo, seguido por el Secretario de Salud Dr. Gilberto Alvares, y se realizó una reseña histórica de los soportes que fueron base del ensamble y posterior suscripción del otrosí número II al Contrato de Concesión, no obstante y teniendo en cuenta que la Dra. Villani, es una nueva funcionaria en la Secretaria, se acordó el envío del material que fue sustento en la justificación del otrosí, de acuerdo a lo anterior y honrando el compromiso adquirido se remitieron a la Oficina Jurídica de la Secretaria los siguientes documentos.

1. Contrato de Concesión.
2. Plan de inversión contrato de concesión.
3. Cesión de participación Insualim.
4. Justificación otrosí cierre y apertura de servicios.
5. Protocolo de cierre y apertura de servicios otorgada oficio 2020509921.
6. Avalúo del del edificio del Hospital Cardiovascular del Niño de Cundinamarca 24 de enero del año 2020.
7. Oficio UT – 0016 - 2020 reiteración firma de otrosí.
8. Oficio UT – 0019 - 2020 reiteración firma de otrosí.
9. Oficio UT – 0083 - 2001 reiteración firma de otrosí.
10. Propuesta otrosí 08 de octubre del año 2021.

La Dra. Villani interviene informando que se realizará la revisión de los documentos aportados y que si es necesaria la solicitud de un documento extra se solicitará a la Unión Temporal, para poder dar vía libre a la suscripción del otrosí. El presidente del consejo agradece el informe del proceso que cursa la suscripción del otrosí y agradece se informe en el próximo consejo el avance de este.

5. INFORME SOBRE CRUCE DE RENTABILIDAD SOCIAL.

El presidente del Consejo otorga la palabra al Dr. Guillermo Mayorga, para que informe la situación con el cruce de Rentabilidad Social del Contrato de Concesión, el Dr. Mayorga indica a los miembros del Consejo que tal y como fue solicitado en sesiones pasadas, que se remitió oficio No. UT-037-2022 por parte de la Unión Temporal a la Secretaria de Salud de Cundinamarca, donde se plantea el cruce de la Rentabilidad Social, con base que a la fecha la Secretaria de Salud, adeuda al Hospital, una suma aproximada de $5.435.087.546, la aplicación de esta figura se encuentra contemplada en la clausula sexta del Contrato de Concesión de la siguiente manera:

"***Clausula Sexta: Rentabilidad Social.*** *En consideración a la inversión del departamento – Secretaria de Salud de Cundinamarca el Contratista – Concesionario pagara a partir del sexto año como contraprestación o rentabilidad social la suma de Ciento Cincuenta Millones de Pesos ($150.000.000) mensuales, pesos corrientes indexados al IPC de diciembre del año 2002, hasta la fecha de terminación de plazo de ejecución del contrato, suma pagadera en dinero los 5 (cinco) primeros días de cada mes, o en servicios de salud Igualmente, en terceras partes y a partir del décimo año de ejecución del presente contrato y cada (10) años y hasta su vencimiento, El Contratista – Concesionario reintegrara al Contratante en dinero,* ***bienes o servicios****, según lo acuerdan las partes, la suma cierta actualizada en pesos corrientes indexados al IPC de diciembre del año 2002, que este último destine para terminar las obras civiles.*

Corolario a lo anterior la figura planteada ya había sido objeto de practica en el año 2015 a través de Resolución 0814, en dicho acto administrativo se ordenó que los valores reconocidos y adeudados al Hospital de Soacha por servicios prestados a población adscrita a la Secretaria de Salud, fueran apropiados e imputados al pago de la Rentabilidad Social del Contrato de concesión. No obstante el día 29 de noviembre del año 2022, la Secretaria de Salud en cabeza de la Directora Administrativa y Financiera, informo a través de oficio N-CE-2022746024, la improcedencia de dicho cruce, aduciendo que contablemente no se tiene establecido un procedimiento para realizar estos cruces.

A esta contestación se realizó la réplica al comunicado por parte de la Oficina Jurídica de la Unión Temporal, reiterando la necesidad y la legitimidad del cruce de Rentabilidad Social aduciendo que esta situación jurídica se encuentra revestida dentro de los derechos del concesionario – contratista y se encuentra como obligación para el concedente – Secretaria de Salud de Cundinamarca, por lo tanto y según lo contemplado dentro de los principios contractuales de manera expresa en el artículo 1602 del C.C, el contrato es Ley para las partes aunado esta práctica ya había sido tramitada anteriormente, por tal razón se insistió en la realización del cruce honrando lo estipulado en el acuerdo contractual.

Debido a la importancia de este tema el Presidente del Consejo, solicita al Representante Legal de la UT Hospital Cardiovascular del Niño de Cundinamarca, insista en el cruce ya que lo solicitado es una práctica legal y de acuerdo a lo contemplado en el contrato y mantenga informado a los miembros del Consejo de Administración.

6. COMENTARIOS SOBRE PROYECTO REFORMA A LA SALUD EXPOSITOR DR. RICARDO PERICO.

El presidente del Consejo otorga la palabra al Dr. Ricardo Perico, para que realice un análisis de la posible reforma a la salud planteada por el gobierno electo en cabeza de la Ministra de la Cartera de Salud la Dra. Carolina Corcho, el Dr. Ricardo Perico, agradece el espacio e informa que los puntos más relevantes que se encuentra en discusión en la reforma a la salud son los siguientes.

1. La existencia de un modelo de salud preventivo, predictivo y resolutivo.
2. El fortalecimiento de las redes hospitalarias públicas y la garantía en las atenciones primaria.
3. El diagnóstico y caracterización en los territorios.
4. El origen de los recursos de salud y su destinación.
5. El cambio de EPS a Redes Prestadoras de Salud.
6. El Sistema público en salud de calidad y protección de las entidades privadas.
7. La Equidad y transparencia del SGSSS.
8. La restructuración y contratación de los trabajadores profesionales de la salud.

Los anteriores ítem, son debate central de la restructuración a la salud en Colombia, estas modificaciones estatutarias a la Ley 1751 del 2015, puede afectar de manera directa al prestador en este caso el Hospital de Soacha, lo anterior con base a que las EPS están siendo llamadas a ser liquidadas o restructuradas, dirigiéndolas a ser un servicio público y en cabeza del estado, lo que acelerara la tendencia en la reducción de mercado para el sector privado, aunado se propone la restructuración de los contratos a los trabajadores de la salud, lo que golpeara la caja de los hospitales, pues los costos del talento humano aumentaran debido a la eliminación de los contratos por OPS.

No obstante, y teniendo en cuenta que es un proyecto de Ley, se espera el pronunciamiento del sector y las reformas al proyecto, aunado el Dr. Perico solicita al Consejo seguir adelantando estos conversatorios para mantener a los miembros informados de los avaneces de la reforma. El Presidente del Consejo agradece la exposición y solicita se siga realizando el resumen de la reforma a la salud y adicional solicita el estudio a la reforma laboral, pues esta también impactara en gran medida al Hospital.

8. INFORME SOBRE DESIGNACIÓN GRUPO INTERVENTOR.

El presidente de la sesión otorga la palabra al Dr. Guillermo Mayorga, quien indica que este es un informe de trámite pero en cumplimiento al Contrato de Concesión, el Dr. Mayorga comunica a los miembros del Consejo, que desde el mes de enero del año 2022, el Contrato de Concesión se encuentra sin grupo interventor, este acompañamiento es obligatorio según lo consignado en el acuerdo contractual y hace parte de las obligaciones del Concedente – Secretaria de Salud de Cundinamarca, aunado la interventoría es un apoyo constante en el devenir natural del Contrato de concesión y es el interlocutor entre la Secretaria y la UT Hospital Cardiovascular del Niño de Cundinamarca. El presidente agradece el informe y solicita que mientras no se tenga designado un grupo interventor se invite a la Secretaria de Salud de Cundinamarca a los sesiones del Consejo de administración.

6. PROPOSICIONES Y VARIOS.

Sin Proposiciones y varios.

Con el cumplimiento del orden del día para el Consejo de Administración ordinario, se da por terminado, a las 10:30 am del 31 día del mes de enero del año 2023, se suscribe y se firma por presidente y secretaria.

LEONIDAS OLAYA.
Presidente.

VIVIANA ANDREA REALES.
Secretaria.